



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, veinticuatro (24) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL Y AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
Radicado : 851623184001-2021-00062-00
Demandante : OLGA LUCIA GAVIRIA
Demandado : FRANKLIN DARIO HERRERA HERRERA

Mediante auto de **10 de junio de 2021** el Juzgado resolvió inadmitir la demanda de CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL Y AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS al no cumplir con requisitos formales; otorgando a la parte demandante el término legal de 5 días para subsanar el defecto señalado, el cual comenzó a correr desde el día **15 al 21 de junio de 2021**.

Dentro del término legal que tenía la parte demandante para subsanar el defecto señalado, no lo hizo; por tanto resulta procedente el rechazo de la demanda de conformidad con el artículo 90 del CGP.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

- 1. Rechazar** la demanda de CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL Y AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS presentada por OLGA LUCIA GAVIRIA, por no haberse subsanado.
- 2.** En firme esta decisión, archívese el expediente dejando las constancias y anotaciones rigor.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 32.
Publicado el día **25 de Junio de 2021**.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b302209d673da3e26d2afec25e5e8f133c759e41f4564ef0d273793161e056d5

Documento generado en 24/06/2021 04:17:10 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**